

Asunto:	INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES		
Fecha:	miércoles, 13 de noviembre de 2024	Hora:	08:00 Hrs
Lugar:	Alcaldía de La Montañita.		
No. del proceso:	032-CMNC-2024		
Modalidad de selección:	Contratación de Mínima Cuantía		
Objeto del proceso:	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		

El comité evaluador procede a rendir el informe de verificación de Requisitos Mínimos Habilitantes (Requisitos Jurídicos Habilitantes y Requisitos Técnicos Habilitantes), de acuerdo con el cierre y presentación de propuestas en el portal SECOP II, de la siguiente forma:

Proponente No. 1:	ASESORIA MINERA S.A.S
N.I.T	900.731.222-1
Valor total de la propuesta: (Valor digitalizado en el portal SECOP II)	\$ 17.000.000
Fecha y hora de presentación oferta	08/11/2024 – 07:18 Hrs.

Por lo anterior, la evaluación y calificación de la propuesta del oferente No. 01, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso relacionado, y de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1. Evaluación de la oferta económica:

Recepcionada la oferta antes mencionada, se procedió a adelantar la evaluación de la propuesta económica del oferente, encontrándose lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE E IDENTIFICACIÓN	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	ASESORIA MINERA S.A.S NIT. 900.731.222-1	Subtotal: \$17.000.000 Total: \$17.000.000
Resultado de la evaluación: CUMPLE		

2. Verificación de los Requisitos Mínimos Habilitantes:

Acto seguido, se procede a examinar la propuesta presentada por **ASESORIA MINERA S.A.S**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar la verificación de cumplimiento de los Requisitos Mínimos Habilitantes, de acuerdo con lo establecido en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, lo cual arrojó el siguiente resultado:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

ASESORIA MINERA S.A.S		
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES

	SI	NO	
<p>Carta de Presentación de la Oferta (FORMATO No. 1)</p> <p>La Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la Entidad, <u>discriminando adecuadamente si se actúa en calidad de persona natural o como representante de la persona jurídica</u>, y firmada por el oferente.</p> <p>En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.</p> <p>En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes.</p> <p>La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 2 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p> <p>Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el proponente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en el Formato No. 1 de la presente invitación, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.</p> <p>Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.</p>	X		<p>El oferente presenta formato de la carta de presentación de la oferta.</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Poder</p> <p>Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato.</p>	-	-	N/A

Carrera 5 Esquina Frente al Parque principal
www.lamontanita-caqueta.gov.co - contactenos@lamontanita-caqueta.gov.co

En caso que la propuesta sea presentada por persona jurídica o persona natural se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal, de la persona natural o apoderado, según corresponda.			
<p>Documento de Conformación de Proponente Plural (FORMATO No. 2)</p> <p>En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Para lo cual el proponente plural deberá allegar debidamente diligenciado el FORMATO No. 2</p> <p>NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos allí señalados.</p>	-	N/A	
<p>Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Legales (FORMATO No. 3)</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>Si el oferente es <u>persona jurídica</u> deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p>	X		<p>PERSONA JURIDICA</p> <p>Anexa formato pago de seguridad social y aportes legales de persona jurídica, suscrito por la representante legal, además anexa planillas de seguridad social pagadas del periodo comprendido del mes de julio al mes de octubre de 2024.</p>

<p>En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.</p> <p>Si el oferente es persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en seguridad social, a través de las cuales se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>NOTA: En caso de que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del revisor fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p> <p>Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del contrato, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.</p>			
<p>Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales</p> <p>En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.</p> <p>El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar</p>	X	-	<p>Código de verificación: 9007312221241030223115 - empresa.</p> <p>Anexa certificación</p> <p>29121361241030144916 -representante legal.</p>

que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.			
Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades) De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.	X	-	Código de verificación: Empresa-No presente antecedente. Anexa certificación Código de verificación: 257168582 -representante legal.
Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional. En caso que el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesorio de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.	X	-	Anexa certificación
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.	X	-	Anexa certificación
Registro Único Tributario – RUT El oferente deberá anexar copia del registro único tributario, de la persona natural o jurídica, donde coste el registro de las actividades económicas relacionadas en el literal d. En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.	X	-	Anexa Registro único tributario de la persona jurídica.
Certificado de antecedente REDAM El oferente deberá anexar copia del Certificado de antecedente Registro de Deudores Alimentarios Morosos	X	-	Anexa certificación Código de verificación: ZLGS246MBQ

<p>– REDAM, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal.</p> <p>En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes, en el caso de personas jurídicas deberán anexar el del representante legal.</p>			
RESULTADO: HABILITADO			

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

ASESORIA MINERA S.A.S			
DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<p>a. Verificación de Especificaciones Técnicas Mínimas exigidas</p> <p>El oferente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, para cual DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA EL FORMULARIO Y/O FORMATO DENOMINADO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.</p> <p>La información contenida en este Formulario o formato, NO DEBERÁ SER MODIFICADA por el oferente, debido a que corresponden a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, y, por ende, SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.</p> <p>Si el oferente no presenta el Formulario o formato con su propuesta, o si incluyéndolo, no contiene la totalidad de la información solicitada, la Entidad requerirá al proponente a fin de que subsane lo correspondiente dentro del plazo que se señale para el efecto.</p>	X	-	El proponente aporta formato de especificaciones técnicas exigidas.
<p>b. Experiencia</p> <p>Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:</p> <p>I) EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>Diez (10) años de experiencia general, en caso de personas naturales se tomará desde la matrícula mercantil y personas jurídicas desde su constitución.</p> <p>II) EXPERIENCIA ESPECIFICA</p> <p>El oferente deberá demostrar la experiencia mediante dos (02) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea ALQUILER DE VEHICULOS y</p>	X	-	<p><u>EXPERIENCIA GENERAL: CUMPLE.</u></p> <p>matricula: 12/05/2024.</p> <p>CONSTITUCIÓN</p> <p>CONSTITUCION: Que por Documento Privado de mayo 12 de 2014, del Accionista, registrado en esta Entidad en mayo 14 de 2014, en el libro 9, bajo el número 9525, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:</p> <p>ASESORIA MINERA S.A.S</p> <p><u>EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> SOCIEDAD FIC S.A.S NIT. 805.031.236-4 CONTRATO ALQUILER DE VEHICULO LIVIANO N°. 002

<p>cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, establecido en salarios mínimos legales vigentes.</p> <p>Nota 1: Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades públicas, el oferente deberá anexar copia del contrato o certificaciones que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. <p>Para acreditar la experiencia específica en el caso con entidades privadas, el oferente deberá anexar contrato con su respectiva certificación de cumplimiento y certificado del contador de la respectiva facturación adjuntando tarjeta profesional y antecedentes profesionales.</p> <p>NOTA 2: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo cinco (05) contratos suscritos por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado. • Número del contrato. • Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere. <p>NOTA 3: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>NOTA 4: La cuantía de los contratos aportados se tomará de conformidad con los salarios mínimos en la fecha que fueron ejecutados.</p>		<p>Valor; \$ 8.500.000 (Valor mensual). Plazo: ocho (08) meses.</p> <p><u>Anexa copia del contrato, copia de la certificación de cumplimiento, y certificación del contador de la respectiva facturación, adjunto con cedula, tarjeta profesional y antecedente profesional.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • SUMYTRANS QSR ZOMAC SAS NIT: 901.243.699-9 CONTRATO ALQUILER DE VEHICULO LIVIANO N°. 004. Valor; \$ 8.500.000 (Valor mensual). Plazo: ocho (08) meses. <p><u>Anexa copia del contrato, copia de la certificación de cumplimiento, y certificación del contador de la respectiva facturación, adjunto con cedula, tarjeta profesional y antecedente profesional.</u></p>
RESULTADO: HABILITADO		

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO:		CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
Tipo de vehículo:	Camioneta	X	
Modelo:	Mínimo 2024	X	
Capacidad pasajeros:	5 pasajeros	X	
Motor Cilindraje:	Mínimo 2393 o 2400 cm3	X	
Servicio:	Particular	X	
Combustible:	Diesel	X	
Tipo de Carrocería:	Platón o Doble cabina	X	
Puertas:	4	X	
Dirección:	Hidráulica	X	
Tracción:	4 X 4	X	
Velocidad:	5	X	
Transmisión:	Manual o Automática	X	
Potencia mínima:	148 HP	X	
Frenos:	ABS	X	
Full equipo:	Aire acondicionado, airbag, vidrios eléctricos.	X	
Equipo de carretera:	Equipo reglamentario según Código Nacional de Tránsito.	X	
CONDICIONES DEL SERVICIO		SI	NO
<p>El futuro contratista deberá acreditar que es el propietario del vehículo ofrecido, y cuenta con la disponibilidad de este para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, con la presentación de uno de los siguientes documentos:</p> <p>a) En caso de que el proponente sea el propietario, deberá allegar la tarjeta de propiedad del vehículo en donde conste su condición.</p> <p>b) Contrato de leasing, en el caso de que el proponente sea locatario del vehículo ofrecido.</p> <p>c) Si el proponente no es el propietario del vehículo ofrecido, deberá allegar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contrato de Compra-venta 2. Traspaso 3. Cédula del propietario y del futuro propietario 4. Pago de impuestos 5. Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases vigente 6. SOAT vigente 7. Tarjeta de propiedad <p>Además de lo anterior el futuro contratista deberá garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El servicio de alquiler del vehículo se prestará por 24 horas al día durante el tiempo de duración del contrato. - El vehículo debe tener la siguiente documentación al día: Certificado de Revisión Tecno mecánica y de gases, SOAT y Tarjeta de propiedad. - El vehículo debe poder movilizarse sin restricción alguna dentro del territorio Nacional, durante la ejecución del contrato. 		X	

<p>- El vehículo debe contar con el respectivo kit o equipo de carretera reglamentario, como lo dispone el Artículo 30 del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002), así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un (1) gato para elevar el vehículo • Una (1) cruceta • Dos (2) triángulos en material reflectivo y con soportes • Un (1) botiquín • Dos (2) tacos para bloquear el vehículo <p>❖ El vehículo debe contar con seguro todo riesgo.</p>		
--	--	--

CONSIDERACIONES:

Una vez verificado los requisitos mínimos habilitantes del oferente **ASESORIA MINERA S.A.S**, identificado con NIT. No. 900.731.222-1, cumple con lo solicitado, por lo tanto, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, **ACEPTAR LA OFERTA** y realizar la debida comunicación.

Se firma en el Municipio de la Montañita, departamento del Caquetá, el día trece (13) de noviembre de 2024.

CONCEPTO	NOMBRE	FIRMA
Estructurador técnico:	JOSE DAVID CORTES SANCHEZ Secretario General y de Gobierno	ORIGINAL FIRMADO
Estructurador Jurídico:	DAVID FELIPE SUAREZ ROJAS Técnico administrativo de Contratación	ORIGINAL FIRMADO